



Resolución Jefatural N° 140-82-AGN-J

Lima, Agosto 09.de 1982.

Visto la solicitud N° 668-82 con 06 folios - útiles, de don Segundo Ramón VELASCO MIJAHUANCA, Trabajador del Archivo Departamental de Piura, quien solicita otorgamiento del primer quinquenio en la Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente con la documentación que acompaña acredita haber cumplido los cinco años de servicios requeridos para accederse al citado beneficio el 20.05.1981, por lo que es procedente atender la petición a partir del día siguiente;

Estando a lo Informado por el Area de Personal (Informes N°s. 086-82-AGN-APER y 11/82-AGN/APER/LIQUID), las visaciones de las - Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica; asimismo, de la Dirección Técnica; y

De conformidad con el D.L. 22404; Decretos Supremos N°s. 018-79-EF, 002-82-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

OTORGAR, el CINCO POR CIENTO (5%) de Remuneración Personal a partir del 21 de Mayo de 1981 a favor de don Segundo Ramón VELASCO MIJAHUANCA, Apoyo Administrativo 1, Grado IV Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Piura, por haber cumplido cinco años de servicio el 20.05.81.

El Egreso que origine la presente resolución - se afectará a la Asignación Específica 01.03 Remuneración Personal, Programa 673 Archivos Departamentales, Pliego 17, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

El Pago del Importe del cinco por ciento (5%) en la Remuneración Personal a favor del recurrente, originado a partir del 21.05 al 31.12.1981 se gestionarán por CREDITOS DEVENGADOS por haber fenecido al Presupuesto correspondiente a 1981.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/APER
AOD/gsl.